

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Bogotá, D.C. 23 FEB. 2023

Ref. Homologación alimentos 2019-00868

Teniendo en cuenta el informe secretarial y como quiera que en sentencia del seis (6) de octubre de dos mil veintidós (2022) se condenó en costas a la parte demandada, se dispone:

Señalar como agencias en derecho la suma de \$ 400.000.-

Incorporar al proceso la comunicación proveniente del Ministerio de Defensa Nacional- Policía Nacional- Dirección Administrativa y Financiera.

NOTIFIQUESE;

  
FRANCY HERRERA PEDRAZA  
JUEZ- E